



República del Ecuador
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil

Trabajo de Titulación
Para la Obtención del Título de:

Economista Mención Economía Empresarial y Negocios.

Tema:
Análisis de Inversión del Estado Ecuatoriano en las Universidades
Públicas 2018-2021.

Autora:
Elena Soraya Tito Ramón.

Director del Trabajo de Titulación:
Ec. Luis de Lucas C., MSc.

2022
Guayaquil - Ecuador

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mi madre, Lcda. Maribel Ramón por ser el pilar más importante de mi vida, demostrándome siempre su cariño y apoyo incondicional. A mis hermanos Evelyn y Jorge por ser un ejemplo de perseverancia. Gracias a mi tía Lcda. Bella Ramón por cada palabra de aliento. Finalmente, para mis angelitos Coky y Skiper por su amor sincero e incondicional.

DEDICATORIA

Este artículo va dedicado a mi mamá Maribel por su bendición a lo largo de mi vida que me protege y me lleva por el camino del bien y para mi abuelito en el cielo que dejó valiosos recuerdos en mi vida.

La responsabilidad de este trabajo de investigación, con sus resultados y conclusiones pertenece exclusivamente al autor.

Elena Soraya Tito Ramón.

ANÁLISIS DE INVERSIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS 2018-2021.

Elena Soraya Tito Ramón.
elenatitoramon@gmail.com

RESUMEN

El presente documento plantea conocer los valores presupuestarios que ha destinado el Estado ecuatoriano hacia las universidades públicas en el periodo comprendido entre 2018 al 2021, antes y después de la pandemia por Covid 19, donde se detalla la información de ocho principales universidades públicas a nivel nacional como son la Escuela Politécnica Nacional, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Universidad Central del Ecuador, Universidad de Cuenca, universidad de las Fuerzas Armadas, Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, Universidad de Guayaquil y Universidad Técnica del Norte.

Con los datos obtenidos del Ministerio de Finanzas y de la información disponible en las páginas web institucionales, se recopiló y analizó las variaciones presupuestarias de cada año, presentándose fluctuaciones en los presupuestos de cada Institución. Finalmente, dentro del presente trabajo se contemplaron las repercusiones a las Instituciones de Educación Superior públicas a causa de la pandemia por Covid 19.

Palabras claves: Asignación, presupuesto, pandemia, variación, universidades.

INTRODUCCIÓN

Las universidades públicas de nuestro país han experimentado recortes en el presupuesto que afectan en la creación e implementación de proyectos de investigación, vinculación, infraestructura y tecnología, lo que refleja una disminución en el desarrollo de estas Instituciones. De acuerdo al artículo 28 de la Constitución República del Ecuador (2008), “La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive” (pp. 16-17); por lo tanto, la asignación de los valores presupuestarios permite el cumplimiento en el desarrollo y sostenibilidad de las actividades formación académica y social, puesto que gran parte de jóvenes tienen la oportunidad de cursar una educación superior gratuita de calidad.

La presente investigación propone conocer los valores presupuestarios que ha destinado el Estado ecuatoriano hacia las universidades públicas en el periodo comprendido entre 2018 al 2021, antes y después de la pandemia por Covid 19, en el cual, para alcanzar el cumplimiento del objetivo planteado se deben ejecutar primordialmente los siguientes objetivos específicos: Aportar con información actualizada para futuras investigaciones del sector educativo. Determinar la importancia de la inversión en las universidades públicas para el desarrollo del país. Analizar el impacto de la pandemia por el Covid 19 en los montos asignados a cada universidad pública.

Dicha información permitirá conocer los incrementos y decrecimientos de los valores asignados a las Instituciones de Educación Superior gratuitas, evidenciando mediante datos estadísticos la variación de los presupuestos, que son provenientes del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO), valores de compensación para gratuidad y funcionamiento, compensación por donaciones de impuesto a la renta y valores generados por las universidades.

Pregunta de Investigación.

¿Cuáles son los valores presupuestarios que ha destinado el Estado ecuatoriano a las universidades públicas en el periodo 2018-2021?

Objetivo General

Conocer los presupuestos asignados a las ocho principales universidades públicas del país dentro del periodo 2018 al 2021 y su influencia en el sistema de educación de cada una de ellas.

Objetivos Específicos

- ❖ Aportar con información actualizada para futuras investigaciones del sector educativo.
- ❖ Precisar la importancia de la inversión en las universidades públicas para el desarrollo del país.
- ❖ Determinar los valores presupuestarios asignados a las universidades públicas antes, durante y después de la pandemia por el Covid 19.

DESARROLLO TEMÁTICO

1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

1.1. Antecedentes

Los inicios de la educación en nuestro país se dieron durante la época de la colonización donde los españoles instituyeron a los aborígenes con la finalidad de perpetuar el servicio a Dios, posteriormente, el Ecuador al desvincularse de la corona español se integró a la Gran Colombia dando paso a la creación de escuelas y universidades en la ciudad de Quito. En nuestro país se crea la Universidad Central de Quito, la misma que a partir de 1836 mediante decreto del presidente Vicente Rocafuerte, se cambió la palabra Quito, por Ecuador, desde entonces es considerada como la institución pública más antigua de nuestro país, la cual se originó por la unión de las universidades San Fulgencio, fundada en 1586 por los Agustinos; San Gregorio Magno, fundada en 1651 por los Jesuitas; y la Santo Tomás de Aquino, fundada en 1681 por los Dominicos (López, 2018).

La importancia de contar con una educación superior gratuita permite que la sociedad forme ciudadanos aptos el servicio de la comunidad, a través de proyectos sociales e investigativos, por tal motivo, en el Presupuesto General del Estado se considera la asignación de recursos destinados a las universidades públicas, con la finalidad de brindar oportunidades de estudio gratuitas a los ecuatorianos

1.2. Desarrollo de la educación en el Ecuador

El proceso que se ha llevado a cabo para el desarrollo de la educación en nuestro país a través desde sus inicios. Según Montero (2020):

Durante la década de los años setenta las universidades trabajaron prácticamente sin ley, y solo admitieron un nuevo régimen, el 14 de mayo de 1982 con la expedición de la nueva Ley de Educación Superior el entonces presidente Osvaldo Hurtado manifestaría que “la sociedad ira a donde vaya la universidad”, tratando de significar la importancia de la universidad en el desarrollo nacional. En este mismo año comienza a funcionar el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con la finalidad de racionalizar la política de investigación en el interior del Estado y a la vez apoyar el desarrollo científico y tecnológico nacional. En este periodo que va desde julio de 1970 hasta abril de 1989. (p. 50).

Para el año 2008 en nuestro país se habían conformado 26 universidades públicas, en las cuales existía poca calidad de la educación debido a la baja asignación de recursos, escasa preparación del personal docente y de la poca implementación de proyectos investigativos, que provocaban la disertación de la carrera o el cambio de esta.

Fundamentación Teórica

1.2.1. Calidad Educativa de las Universidades Publicas

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (2019), propende a la generación paulatina de una “cultura” de calidad en la vida institucional. No se pretende una subordinación de los procesos internos a los de evaluación externa y acreditación, sino un círculo virtuoso de carácter permanente y progresivo entre procesos externos e internos. Este es el horizonte de futuro que busca proyectar el modelo. (p. 14).

La calidad de la educación en nuestro país se ha mantenido en constante evolución, pese a que el Ecuador se ha visto afectado por temas de pandemia de COVID 19, disminución del precio de barril de petróleo, renegociaciones de deuda pública, entre otras. Las universidades públicas han tratado de priorizar los proyectos de investigación, vinculación con la sociedad, infraestructura y tecnología, las cuales no se han ejecutado de forma proporcional en las ocho

principales instituciones públicas que existen, teniendo en consideración que cuentan con el mayor número de estudiantes, carreras y extensiones a nivel nacional.

1.2.2. Evaluación, Acreditación y recategorización de las universidades públicas

De acuerdo a la Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (2018), menciona que:

Los propósitos y procesos del sistema de aseguramiento de la calidad deben marchar totalmente articulados para lograr, de manera sostenible, la calidad de la educación superior. Por eso se habla de un sistema de aseguramiento de la calidad, en el que cada uno de los procesos y cada una de las instituciones deben alimentarse recíprocamente. El aseguramiento de la calidad no es, entonces, un aditamento de la evaluación y la acreditación, sino el paraguas conceptual y sistémico de los propósitos y procesos señalados

El proceso de evaluación institucional con fines de acreditación de universidades y escuelas politécnicas, se considerará las siguientes acciones estratégicas.

- ✚ La contratación inmediata de un equipo de especialistas con experiencia en evaluación institucional, para apoyar al equipo técnico del CACES y a la Comisión de Evaluación Institucional en la elaboración participativa del modelo de evaluación. Su trabajo incluirá la realización de varios talleres con las IES, las redes universitarias y otras agrupaciones de actores universitarios (...).

- ✚ La capacitación a los equipos técnicos del CACES y su participación activa en la construcción del modelo y demás procedimientos a impulsar. (pp. 35, 47).

1.2.3. Niveles de acceso a la Educación Superior

Las universidades son las instituciones adecuadas para la formación de los científicos y profesionales que requiere el desarrollo de un Estado moderno. El conocimiento, que es una esperanza social y un lujo para muchos, hoy representa la verdadera fuente de toda economía (Valenzuela , 2017).

De acuerdo a los datos estadísticos de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (2018), desde el año 2016 (base), el porcentaje de estudiantes que no han podido acceder a la Educación Superior gratuita ha ido disminuyendo, a excepción del 2017, tal como se presenta a continuación:

Tabla 1

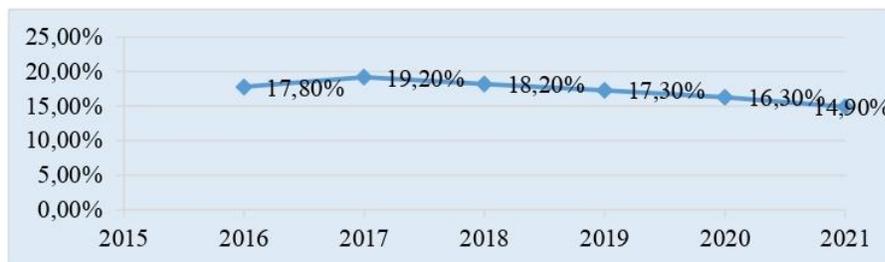
Estudiantes que no han podido acceder a la Educación Superior gratuita por periodos

Año	Porcentaje
2016	17,80%
2017	19,20%
2018	18,20%
2019	17,30%
2020	16,30%
2021	14,90%

Nota. Datos seleccionados de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (2018).

Figura 1

Porcentaje de estudiantes que no han podido acceder a la Educación Superior gratuita por periodos



Nota. La figura muestra las cifras porcentuales de estudiantes que no han podido acceder a la Educación Superior.

Fuente: Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (2018).

1.2.4. Niveles de inversión de las Universidades Públicas.

Se presentan los valores presupuestarios iniciales asignados a las ocho principales universidades públicas de nuestro país.

Tabla 2

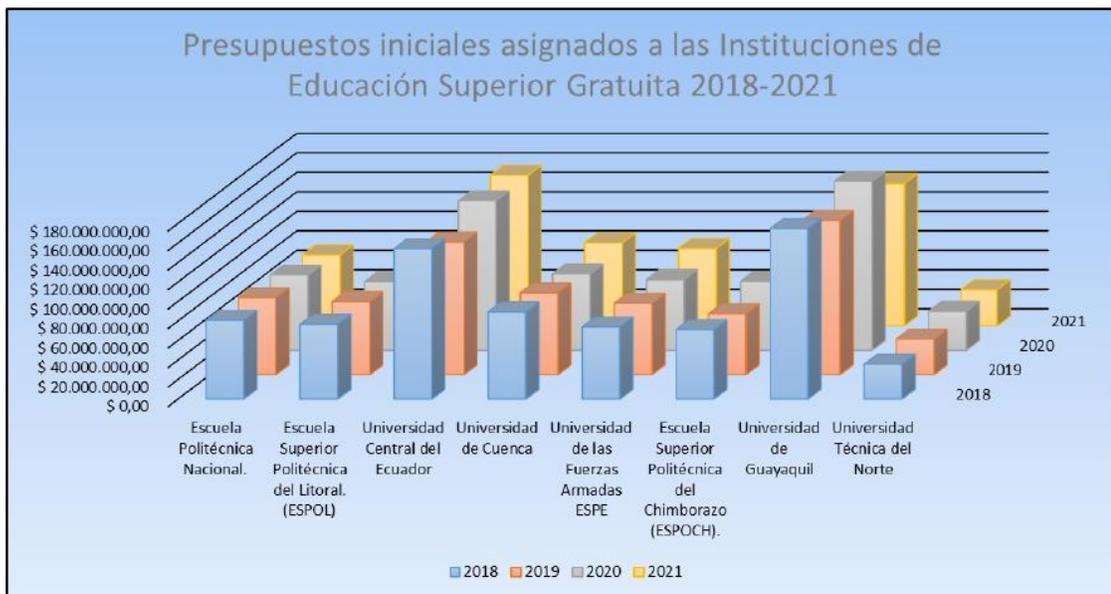
Presupuestos iniciales en las universidades públicas.

UNIVERSIDADES	2018	2019	2020	2021
Escuela Politécnica Nacional.	\$ 80.836.742,33	\$ 79.035.884,22	\$ 77.348.902,26	\$ 72.845.173,65
Escuela Superior Politécnica del Litoral. (ESPOL)	\$ 76.593.559,28	\$ 75.002.399,00	\$ 70.247.212,00	\$ 62.574.543,22
Universidad Central del Ecuador	\$ 154.175.581,78	\$ 136.116.895,16	\$ 153.370.984,81	\$ 154.587.355,75
Universidad de Cuenca	\$ 89.363.310,21	\$ 83.917.228,45	\$ 78.407.280,00	\$ 85.229.928,60
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE	\$ 73.907.909,76	\$ 73.132.293,23	\$ 72.594.809,00	\$ 79.448.533,54
Escuela Superior Politécnica del Chimborazo (ESPOCH).	\$ 71.094.558,28	\$ 62.410.409,97	\$ 70.758.486,00	\$ 75.198.462,32
Universidad de Guayaquil	\$ 174.748.970,34	\$ 158.123.024,51	\$ 173.296.583,00	\$ 146.065.396,46
Universidad Técnica del Norte	\$ 35.844.126,61	\$ 36.641.605,55	\$ 40.125.152,00	\$ 37.097.629,70

Nota. Ministerio de Finanzas proforma por entidad 2018-2021.

Figura 2

Presupuestos iniciales en las Universidades Públicas



Nota. La figura muestra los presupuestos iniciales asignados por el Estado ecuatoriano durante el 2018-2021.

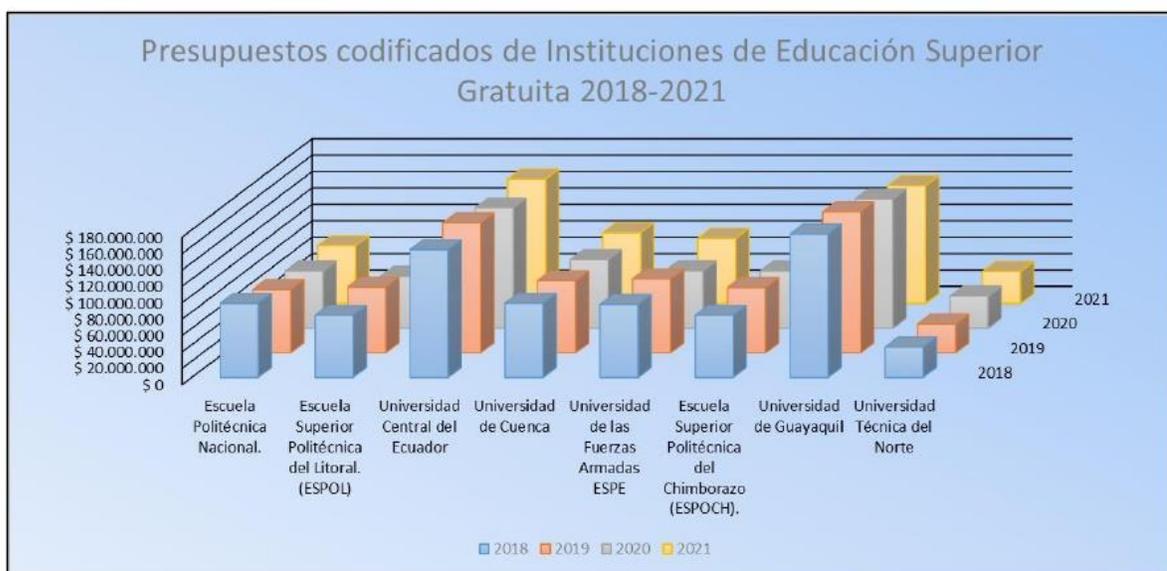
Fuente: Ministerio de Finanzas proforma por entidad 2018-2021.

A continuación, se detallan los valores presupuestarios codificados de cada Institución de Educación Superior Gratuita.

Tabla 3*Presupuestos codificados en las Universidades Públicas.*

UNIVERSIDADES	2018	2019	2020	2021
Escuela Politécnica Nacional.	\$ 90.468.565	\$ 77.206.667	\$ 69.821.268,21	\$ 70.559.443,23
Escuela Superior Politécnica del Litoral. (ESPOL)	\$ 75.997.407,00	\$ 80.129.780,21	\$ 63.288.412,78	\$ 64.363.913,00
Universidad Central del Ecuador	\$ 155.973.650,32	\$ 158.528.260,27	\$ 146.898.553,68	\$ 151.969.001,92
Universidad de Cuenca	\$ 90.618.188,95	\$ 88.217.350,45	\$ 83.542.815,04	\$ 86.387.572,34
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE	\$ 89.269.361,53	\$ 90.331.962,86	\$ 70.018.196,00	\$ 79.574.055,44
Escuela Superior Politécnica del Chimborazo (ESPOCH).	\$ 76.018.594,90	\$ 79.629.858,03	\$ 69.821.268,00	\$ 72.913.337,68
Universidad de Guayaquil	\$ 174.940.157,52	\$ 171.992.238,39	\$ 157.925.391,51	\$ 143.762.257,47
Universidad Técnica del Norte	\$ 37.134.012,24	\$ 35.169.286,01	\$ 39.264.164,80	\$ 39.222.531,97

Nota. Informes de rendición de cuentas de cada institución 2018-2021.

Figura 3*Presupuestos codificados de cada Institución de Educación Superior Gratuita.*

Nota. La figura muestra los presupuestos codificados durante el 2018-2021. Fuente: Informes de rendición de cuentas de cada institución 2018-2021.

En esta sección, se puede visualizar los presupuestos que asignó el Estado ecuatoriano a las Instituciones de Educación Superior durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, en comparación a los presupuestos totales asignados a las ocho universidades públicas objetos de estudio.

Tabla 4

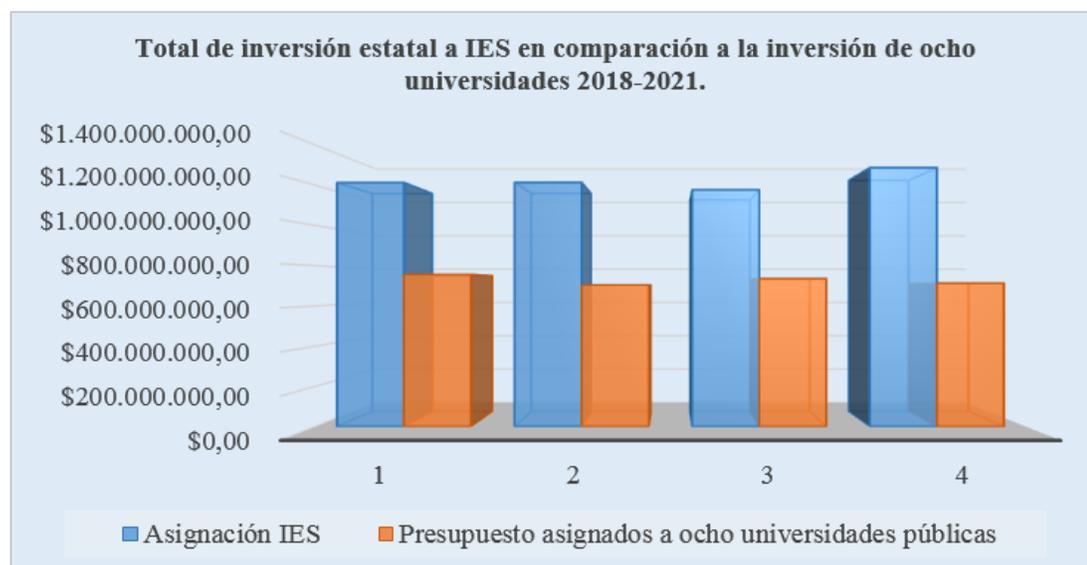
Presupuestos asignados a las Instituciones de Educación Superior en comparación a los presupuestos destinados a las ocho universidades públicas 2018-2021.

Año	Asignación a las IES	Presupuesto total asignado a ocho universidades públicas
2018	\$ 1.212.980.432,00	\$ 756.564.758,59
2019	\$ 1.213.796.027,10	\$ 704.379.740,09
2020	\$ 1.177.177.455,00	\$ 736.149.409,07
2021	\$ 1.286.758.082,00	\$ 713.047.023,24

Nota. Ecuador Chequea 2020.

Figura 4

Presupuestos asignados a las Instituciones de Educación Superior en comparación a los presupuestos destinados a las ocho universidades públicas.



Nota. La figura muestra los presupuestos totales asignados a las Instituciones de Educación Superior del país en comparación a los presupuestos destinados a las ocho universidades públicas durante el 2018-2021. Fuente: Ecuador Chequea 2020.

De igual forma, se presentan las variaciones porcentuales de los niveles de inversión anual que ha destinado el estado ecuatoriano a las ocho universidades públicas.

Tabla 5

Variaciones porcentuales en relación a los presupuestos asignados durante el periodo 2018-2021.

Universidades	Variación Porcentual (2018-2019)	Variación Porcentual (2019-2020)	Variación Porcentual (2020-2021)
Escuela Politécnica Nacional.	-2,23%	-2,13%	-5,82%
Escuela Superior Politécnica del Litoral. (ESPOL)	-2,08%	-6,34%	-10,92%
Universidad Central del Ecuador	-11,71%	12,68%	0,79%
Universidad de Cuenca	-6,09%	-6,57%	8,70%
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE	-1,05%	-0,73%	9,44%
Escuela Superior Politécnica del Chimborazo (ESPOCH)	-12,21%	13,38%	6,27%
Universidad de Guayaquil	-9,51%	9,60%	-15,71%
Universidad Técnica del Norte	2,22%	9,51%	-7,55%

Nota. Elaboración del autor.

Como se puede evidenciar desde el 2018 al 2021 han existido múltiples variaciones en las asignaciones del presupuesto a las ocho universidades públicas mencionadas en el presente trabajo, facultando a las Instituciones de Educación Superior gestionar procesos planificados para el periodo fiscal, que promuevan una mejor calidad en la educación como son implementar tecnología, equipos e infraestructura.

1.2.5. Factores externos en la economía ecuatoriana 2018-2021.

El Ecuador para el año 2018 atravesó por algunos problemas de carácter económico y social, uno de ellos fue el recorte en la producción petrolera, el principal producto de exportación del país. En agosto de 2017, el presidente Lenín Moreno ya había anunciado la primera parte de su plan de austeridad, que incluía una reducción del gasto gubernamental y un incremento del 25% en el precio de la gasolina súper, la gasolina extra subió de US\$1,85 el galón a US\$2,30, mientras que el diésel registró un aumento de US\$1,08 a US\$2,27, marcando un alza de más del 120% (Barría, 2019).

La pandemia del coronavirus agravó la situación financiera del Ecuador, se iniciaron fuertes presiones tanto sobre la oferta, así como sobre la demanda agregada, donde a su vez se

expresan en menos horas de trabajo y menor consumo. La reclusión inicial y los aislamientos sociales constituyen medidas sanitarias preventivas con consecuencias económicas. A lo anterior se suman los problemas externos de caída de precios internacionales de los principales productos de exportación, como el petróleo y la reducción del consumo global, también como resultado de la pandemia del Covid-19. (García & Almeida, 2021, p. 1)

2. Marco Conceptual

2.1. Deuda Externa Pública

De acuerdo a CEPAL (2019), se define como deuda externa pública al conjunto de obligaciones que mantiene la administración del estado central con organismos internacionales y países aliados, la adquisición de esta deuda históricamente se ha realizado porque el país no puede generar recursos suficientes para desarrollar planes de inversión y a la vez pagar los rubros que permiten al estado desarrollar sus actividades, identificándose aquí dos tipos de gasto el gasto público y el gasto de inversión.

2.1.1. PIB per cápita

El ingreso per cápita es otro indicador macroeconómico de la nación, mide la relación entre la renta y la población del país, su cálculo se hace a partir de la división del PIB “Producto Interno Bruto” para el número de habitantes. También dentro de un mismo país para hallar la diferencia entre provincias e incluso ciudades, con este indicador se puede apreciar donde hay mayores niveles de desigualdad y donde se es más equitativa la riqueza (León, Vargas, Zúñiga, 2016). La fórmula se expresa de la siguiente forma: $\text{PIB per cápita} = \frac{\text{Producto Interno Bruto Total}}{\text{Población total}}$. Deduciendo que, que el estándar de vida tiende generalmente a incrementarse a medida que el PIB per cápita aumenta, éste se utiliza como una medida indirecta de la calidad de vida de la población en una economía (Panorama Educativo de México, 2019).

2.1.2. Ingresos al Presupuesto General del Estado

El Ministerio de Economía y Finanzas (2022), indica que:

El Estado ecuatoriano recibe recursos por medio de tributos recaudados tales como el Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA); venta de petróleo y

derivados; transferencias y donaciones; resultado operacional de instituciones públicas, entre otros. . El ingreso se divide en:

Ingresos Permanentes: Se refieren a los ingresos que se mantienen por un lapso prolongado de tiempo, y son predecibles. En esta sección se encuentran considerados los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la salida de divisas, tasas aduaneras, entre otros.

Ingresos No Permanentes: Son considerados como ingresos no previsibles en el tiempo. Para este inciso se encuentran los ingresos petroleros, venta de activos, desembolsos de créditos, entre otros. (p. 1).

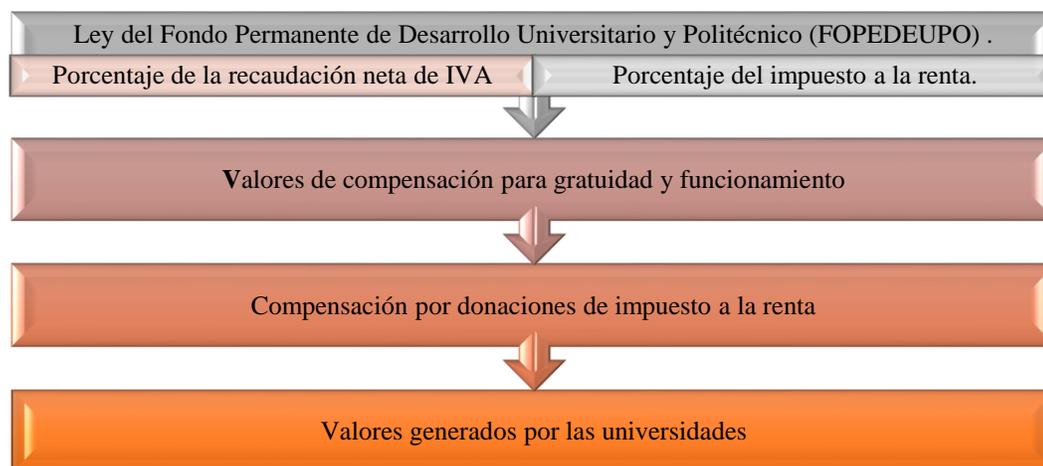
2.1.3. Financiamiento

Según Fernández, Quezada, & Vega (2022), la asignación de valores presupuestarios por parte del Estado para el sector de la educación no es posible considerarla como un gasto, sino más bien como una inversión que cuando es administrada y distribuida eficientemente refleja resultados positivos a largo plazo ya que brinda mejores condiciones de vida a las personas, esto permitirá que se tenga personas capacitadas, eficientes para el campo laboral para promover emprendimientos y proyectos con total capacidad. (p. 13).

Según la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), los recursos de las universidades públicas y cofinanciadas se dividen de la siguiente manera:

Figura 5

Distribución de los recursos de las universidades públicas y cofinanciadas



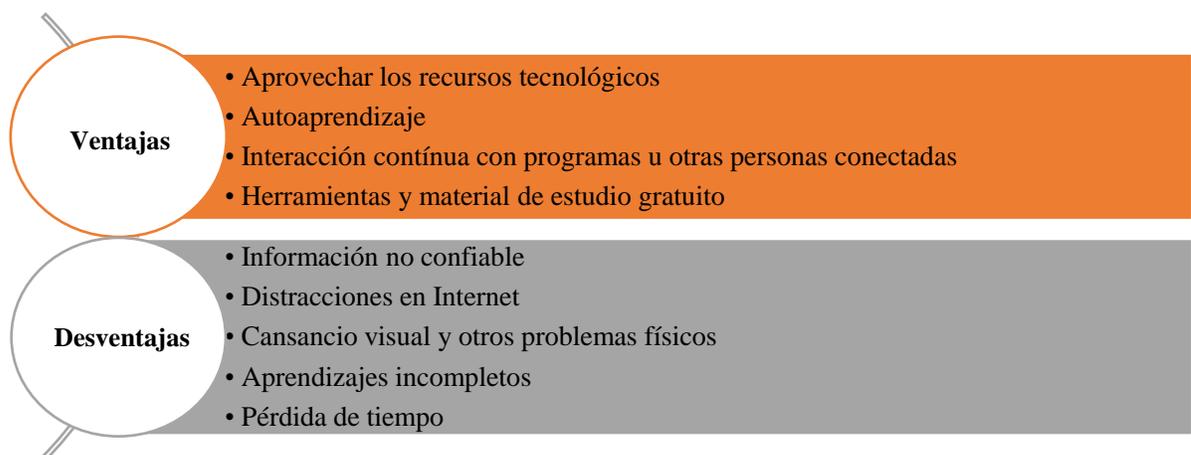
Nota. La figura muestra la distribución de los recursos asignados anualmente por parte del Estado a las Instituciones de Educación Superior. Fuente: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (2018).

2.1.4. Tecnología de la información y la comunicación (TICS)

Dentro del ámbito educativo, son un complemento para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje debido a que facilitan la interacción de las actividades didácticas, estimulan el uso plataformas y aplicaciones educativas y permiten el trabajo colaborativo entre diferentes grupos de personas. “En la formación educativa superior se han implementado como complemento para el aprendizaje, lo que ha traído varias ventajas y desventajas, tales como:” (Díaz, Ruiz, Egüez, 2021, p. 117).

Figura 6

Ventajas y desventajas de las TICs



Nota. La figura detalla las ventajas y desventajas del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la educación. Fuente: (Díaz, Ruiz, Egüez, 2021, p. 117).

3. Marco Legal

3.1. Constitución de la República del Ecuador

De acuerdo a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador (2008), señala que:

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición

indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 352.- El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones que integran el sistema de educación superior sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

Art. 356.- La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. (...) El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones. (pp. 7, 60, 87-88).

3.2. Ley Orgánica de Educación Superior, LOES – CES

CAPITULO 2 DE LA GARANTIA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En la Ley Orgánica de Educación Superior, capítulo 2 de la Garantía de la Igualdad de Oportunidades (2018), estipula lo siguiente:

Art. 80.- Gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. - Se garantiza la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. La gratuidad observará el criterio de responsabilidad académica de los y las estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La gratuidad será para los y las estudiantes regulares que se matriculen en por lo menos el sesenta por ciento de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada período, ciclo o nivel;

b) La gratuidad será también para los y las estudiantes que se inscriban en el nivel preuniversitario, pre politécnico o su equivalente, bajo los parámetros del Sistema de Nivelación y Admisión;

c) La responsabilidad académica se cumplirá por los y las estudiantes regulares que aprueben las materias o créditos del período, ciclo o nivel, en el tiempo y en las condiciones ordinarias establecidas (...).

d) El Estado, por concepto de gratuidad, financiará una sola carrera de tercer nivel (...).

Nota: Literal d) sustituido por artículo 62 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 297 de 2 de Agosto del 2018. (pp. 35-36).

3.3. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior

Título III

PATRIMONIO Y FINANCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, en su capítulo III de Patrimonio y Financiamiento de las Instituciones de Educación Superior (2019), señala que:

Art. 7.- Elementos de los indicadores para la distribución de recursos públicos. - Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán al menos los siguientes: En docencia: número de estudiantes, nivel de formación de docentes, tasa de graduación, distribución de horas de docencia, y oferta académica. En investigación: proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, programas o proyectos de innovación, publicaciones, trabajos de titulación, y registro de activos intangibles, entre otros. (p. 4)

3.4. Reglamento de Distribución Recursos Instituciones Educación Superior

CAPITULO I DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SUS USOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS

Según lo señalado en el Reglamento de Distribución de Recursos en las Instituciones de Educación Superior, capítulo I en relación a los recursos públicos, sus usos y la participación de las universidades y escuelas politécnicas (2019), menciona que :

Art. 7.- Participación de las universidades y escuelas politécnicas en la distribución de recursos.- Las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado tendrán participación por cada tipo de recurso a distribuirse acorde a lo establecido en el informe elaborado por el órgano rector de la política pública de educación superior, conforme el artículo 24 de la LOES y aprobada por el Consejo de Educación Superior (CES), con los siguientes elementos:

1. En el caso de las universidades y escuelas politécnicas nacionales públicas que oferten carreras de tercer nivel, la distribución de los recursos señalados en el artículo 4 del presente Reglamento tomará en cuenta lo siguiente: a. Un porcentaje correspondiente al rubro del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado (FOPEDEUPO); b. El cien por ciento (100%) del rubro destinado por compensación de la gratuidad de educación superior; y, c. Un porcentaje del rubro correspondiente a las asignaciones que han conestado y las que consten en el Presupuesto General del Estado.

2. En el caso de las universidades y escuelas politécnicas públicas que oferten exclusivamente programas de cuarto nivel, incluidas las que operan en Ecuador bajo convenios o acuerdos internacionales; y, universidades y escuelas politécnicas particulares que reciben rentas estatales, la distribución de los recursos señalados en el artículo 4 del presente Reglamento, tomará en cuenta lo siguiente: a. Un porcentaje correspondiente al rubro del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado (FOPEDEUPO); y, b. Un porcentaje del rubro correspondiente a las asignaciones que han conestado y las que consten en el Presupuesto General del Estado. (p. 6).

3.5. Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, establece la definición de endeudamiento público como: "el endeudamiento público comprende la deuda pública que requiere pagos de intereses y/o capital por parte del deudor al acreedor en una fecha o fechas futuras. Esto incluye la deuda pública de todas las entidades, instituciones y organismos del sector público provenientes de contratos de mutuo; colocaciones de bonos y otros títulos valores que apruebe el comité de deuda, incluidos además las titularizaciones y las cuotas de participación, los convenios de novación y/o consolidación de obligaciones; y, aquellas obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por ley. Además, constituyen endeudamiento público, las obligaciones no pagadas y registradas de los presupuestos clausurados"

METODOLOGÍA

Se utilizarán los siguientes métodos:

4.1. Método descriptivo- explicativo.

La aplicación del presente método tiene como objetivo fundamental determinar los valores presupuestarios asignados por parte del Estado ecuatoriano hacia las Instituciones de Educación Superior gratuitas durante el periodo 2018-2021. Se conoce como método descriptivo- explicativo al proceso de recopilar información de diferentes medios con el afán de analizar los datos mediante el análisis, descripción e interpretación y así determinar su incidencia. En tal virtud, mediante este método se podrán precisar todas las características del estudio y a su vez conocer de los fundamentos del análisis presupuestario.

4.2. Diseño de la investigación.

Se aplicará el diseño de la investigación de tipo no experimental longitudinal donde se analizaron los cambios y el desarrollo de las relaciones que ocurren entre las variables a través del tiempo, con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia. Es preciso indicar, que los datos son recolectados en periodos específicos (2018-2021) para en base a esto poder realizar las inferencias correspondientes del presupuesto asignado a las Instituciones de Educación Superior gratuitas.

4.3. Enfoque de la investigación.

Para el presente artículo se utilizará el enfoque cuantitativo, debido a que por medio de la recolección de datos obtenidos del Ministerio de Finanzas y de las páginas web institucionales, permitirá proyectar información cuantitativa donde a su vez se producen gráficos y tablas para un mejor detalle y posterior análisis de resultados en lo que respecta a la asignación de presupuesto y la posible variación presupuestaria que se presente.

4.4. Alcance de la investigación.

El alcance metodológico es de tipo descriptivo, puesto que se podrán describir y analizar el resultado de la información relacionados entre sí.

4.5.Unidad de Análisis.

Las unidades de análisis son las ocho principales universidades públicas a nivel nacional como son la Escuela Politécnica Nacional, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Universidad Central del Ecuador, Universidad de Cuenca, universidad de las Fuerzas Armadas, Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, Universidad de Guayaquil y Universidad Técnica del Norte.

4.6.Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para el presente artículo se empleará la técnica de recopilación documental donde se pueden identificar y relacionar la información necesaria para el estudio, permitiendo de esta manera comparar con la realidad los resultados obtenidos a través de del Ministerio de Finanzas y de las páginas web de cada Institución de Educación Superior Pública. De igual manera, mediante el análisis documental y la correspondiente recolección de información permitirá desarrollar el presente trabajo de investigación.

4.7.Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Para el análisis de datos obtenidos fueron procesados utilizando la Estadística descriptiva, debido a que la información fue tabulada y presentada en cuadros estadísticos, descritos y analizados en cada uno de ellos.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los datos proporcionados por el Ministerio de Finanzas, los valores presupuestarios asignados a las Instituciones de Educación Superior de nuestro país, se han mantenido en constante fluctuación como consecuencia de factores negativos que han afectado a las recaudaciones del Presupuesto General del Estado, por ende, las IES con los valores recibidos por el Estado ecuatoriano deben priorizar la ejecución de actividades en beneficio de los estudiantes.

A su vez, se debe considerar que las IES se encuentran en constante evaluación por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), quienes establecen los parámetros mínimos de funcionamiento en cada una de ellas, con esta condición las universidades implementan procesos adecuados que garanticen una oferta académica acorde a lo que exige un mundo globalizado.

En la actualidad, la asignación de valores presupuestarios a las Instituciones de Educación Superior, permite que muchos jóvenes accedan a una educación universitaria gratuita de calidad con ambientes propicios de aprendizaje, además, de brindarles la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos y herramientas que sean de beneficio para la sociedad, de esta manera, se apartarán de vicios sociales como los que presenciamos actualmente. .

BIBLIOGRAFÍA

- Acurio, S. A., Acurio, D. M., Pailiacho, V. M., & Robayo, D. J. (2018). *Estudio de la evaluación de la calidad de la educación superior ecuatoriana*. Obtenido de Repositorio Pontificia Universidad Católica del Ecuador Ambato: <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2651/1/Estudio%20evaluacion%20de%20la%20calidad%20educacion%20superior%20ecuatoriana.pdf#:~:text=Desde%20el%202008%20el%20Consejo%20Nacional%20de%20Evaluaci%C3%B3n,implantado%20varios%20modelos%20de%20>
- Barría, C. (9 de octubre de 2019). *Crisis en Ecuador: 4 razones que explican la crisis que llevó a Lenín Moreno a decretar el "paquetazo" que desató las protestas*. Obtenido de BBC NEWS: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-49978717>
- Brend. (4 de abril de 2022). *Universidades acreditadas por la SENESCYT (lista)*. Obtenido de Brend: <https://brenp.com/universidades-acreditadas-por-la-senescyt-lista/>
- Cabrera, F. (2020). La evaluación y acreditación universitaria en Ecuador: antecedentes y contextualización regional. *Revista Pucara*(31), 159-182. Obtenido de <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/pucara/article/view/3396/2512>
- Camana, R. (21 de julio de 2018). *El acceso a las universidades públicas*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/opinion/2018/07/21/nota/6868415/acceso-universidades-publicas/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe Ecuador 2018*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44326/BPE2018_Ecuador_es.pdf?sequence=124&isAllowed=y
- Consejo de aseguramiento de la calidad de la educación superior. (2019). *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019*. Obtenido de Consejo de aseguramiento de la calidad de la educación superior: https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/3.-Modelo_Eval_UEP_2019_compressed.pdf
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior. (2019). *Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Agosto 2018*. Obtenido de Consejo de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior: https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/1.-CACES_POLITICAS_EVALUACION_INSTITUCIONAL_2018-1.pdf
- Consejo de Educación Superior. (2018). *REGLAMENTO DE DISTRIBUCION RECURSOS INSTITUCIONES EDUCACION SUPERIOR*. Obtenido de Consejo de Educación

- Superior:
https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a3/Reformas_febrero_2020/REGLEMENTO%20DE%20DISTRIBUCION%20RECURSOS.pdf
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior. (2013). *Resolución No. 001-071-CEAACES-2013*. Obtenido de Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior: https://www.caces.gob.ec/documents/20116/351884/90/9047.afsh/9047_1.0.afsh
- Escuela Superior Politécnica del Litoral. (2018). *Rendición de cuentas 2018*. Obtenido de Escuela Superior Politécnica del Litoral: <http://planificacion.espol.edu.ec/sites/default/files/InformeIRC2018-web.pdf>
- Fernández, Quezada, & Vega. (2022). Análisis de la asignación presupuestaria en las Universidades públicas del Ecuador periodo 2016- 2020. *Revista Científica Cultura, Comunicacion y desarrollo*. Obtenido de <https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/329/366>
- García, S., & Almeida, P. (enero de 2021). *Ecuador: Situación macroeconómica en 2020 y perspectivas 2021*. Obtenido de Repositorio Digital Colegio de economistas de Pichincha: <https://colegiodeeconomistas.org.ec/wp-content/uploads/2021/01/Perspectivas-Macroeconomicas-Ecuador-2020-y-2021.pdf>
- Gómez, L. (2020). *El presupuesto de las universidades, ¿dinero bien gastado?* Obtenido de Observatorio de gasto publico: <https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/el-presupuesto-de-las-universidades-dinero-bien-gastado>
- López, S. (2018). *Reseña histórica UCE*. Obtenido de Academia: https://www.academia.edu/32260055/Rese%C3%B1a_hist%C3%B3rica_UCE
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Proforma del presupuesto general del estado consolidado por consejo sectorial*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas,: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/18CN_Por-Consejo-Sectorial-Instituci%C3%B3n-Gastos.pdf
- Ministerio de economía y finanzas. (2022). *Ingresos-Principios*. Obtenido de Ministerio de economía y finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-principios/#>
- Monteros, M. (2020). *La autonomía universitaria en el Ecuador antes y después de la Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de Repositorio Digital Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7226/1/T3133-MDE-Monteros-La%20autonomia.pdf>
- Panorama Educativo de México. (2019). *Producto Interno Bruto per cápita*. Obtenido de Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, México: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/03/CS07-2009.pdf>

- Ponce, J. A., & Salazar, G. (2021). Evaluación y acreditación de la Universidad ecuatoriana: Desafíos y Funcionalidad. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 6(10), 132-154. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8094621>
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (22 de mayo de 2012). *Historia de la universidad en el Ecuador sus principales hitos*. Obtenido de Repositorio Pontificia Universidad Católica del Ecuador: <https://issuu.com/docspuce/docs/3-simposio-permanente-historia-universidad-ecuador>
- Quinatoa, I. E. (2019). *Análisis de la política de acceso a la educación superior pública en el Ecuador, periodo 2012 – 2017*. Obtenido de Repositorio Digital Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador : <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7203/1/T3110-MGD-Quinatoa-Analisis.pdf>
- Raza, D. (20 de abril de 2018). *Política económica en Ecuador y su capacidad de impacto en el desarrollo*. Obtenido de Repositorio Digital UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, Sede Ecuador: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/view/1010/989>
- Rivera, J. (2019). A 10 AÑOS DE LA GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR: ¿QUÉ PASÓ CON EL ACCESO? *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*. Obtenido de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2550-67222019000100058
- Rosero, M. (25 de Octubre de 2020).). *52 universidades consiguieron acreditarse, tres no, informó el Consejo de Aseguramiento de la Calidad*. Obtenido de El Universo: <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/universidades-acreditacion-educacion-superior-caces.html>
- Sanchez, J. E., pINCAY, D. R., Flores, J. A., Serrano, H., & Calle, J. V. (2018). Universidades Públicas del Ecuador y normas contables en presupuestos basados en costo de actividades. *Revista Espacios*. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n25/a18v39n25p16.pdf>
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (octubre de 2017). *INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS ANUALMENTE POR PARTE DEL ESTADO A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AÑO 2018*. Obtenido de Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/Anexo-Nro.-2-Recomendacion-5-Informe-Senescyt-formula-distribucion.pdf>
- Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (2018). *Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales en Cifras, Ecuador*,

Diciembre-2018. Obtenido de Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/00_Nacional_Educacion_Superior_en_Cifras_Diciembre_2018.pdf

- Senescyt. (2022). *Evaluación de los efectos e impactos del Covid-19 en la Educación Superior*. Obtenido de Senescyt: <https://siau.senescyt.gob.ec/download/efectos-e-impactos-del-covid-19-en-educacion-superior/?wpdmdl=10892&refresh=626ad0ea56f131651167466&ind=1643776936494&filename=Educaci%C3%B3n-superior-y-efectos-COVID.pdf>
- Universia. (28 de Marzo de 2020). *La importancia de la inversión en la educación superior para el desarrollo de la sociedad*. Obtenido de Universia: <https://www.universia.net/es/actualidad/orientacion-academica/importancia-inversion-educacion-superior-desarrollo-sociedad-1158861.html>
- Universidad de las fuerzas armadas. (2018). *Orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-008, Resolución ESPE-HCU-RES-2018-008*. Obtenido de Universidad de las fuerzas armadas ESPE: <https://hcu.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2019/10/RESOLUCION-2018-008.pdf>
- Valenzuela , W. (3 de septiembre de 2017). *El estado y la inversión en la educación superior pública. Otras voces en educación*. Obtenido de Otras Voces en Educacion : <https://otrasvoceseneducacion.org/archivos/241089>